

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 05 NOV. 2001

VISTO la nota presentada la Directora de la Escuela N° 32 de la ciudad de Río Grande Sra. Gladis FUCKS. ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con la compra de un Escudo de la Provincia para dicha institución, ya que en este momento no cuenta con el mismo.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000023, correspondiente a RUBÉN GERARDO SALA, Artesano, por el monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en concepto de la confección de un Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego en madera de lenga, tallado y pintado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la factura "C" N° 0000-00000023, correspondiente a RUBÉN GERARDO SALA, Artesano, por el monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en concepto de la confección de un Escudo de la Provincia de Tierra del Fuego en madera de lenga, tallado y pintado, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

330 / 01

